



info@emocionate.net

☎ 673 517 958

www.emocionate.net

CIF:G47719109

Inscrita con el N° 102 en el Registro de Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Los certificados de profesionalidad, regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral.

Estos certificados acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional. La unidad de competencia constituye la unidad mínima acreditable.

Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y son expedidos por el SEPE y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

+ info en

• http://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/certificados_de_profesionalidad/certificados_profesionalidad.html

Certificados que afectan al ámbito del ocio y tiempo libre

Este ámbito de desempeño laboral se incluye en la familia profesional (23) Servicios Socioculturales y a la Comunidad en concreto para las cualificaciones de Nivel 2 y 3:

| | |
|----------|--|
| SSC564_2 | •Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil http://www.educacion.gob.es/educa/incual/pdf/1/RD_567_2011_SSC.pdf |
| SSC321_3 | •Dinamización comunitaria • http://www.educacion.gob.es/educa/incual/pdf/1/RD_1368_2007_SSC.pdf |
| SSC445_3 | •Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales • http://www.educacion.gob.es/educa/incual/pdf/1/RD1096_2011_SSC.pdf |
| SSC565_3 | •Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil • http://www.educacion.gob.es/educa/incual/pdf/1/RD_567_2011_SSC.pdf |



info@emocionate.net

☎ 673 517 958

www.emocionate.net

CIF:G47719109

Inscrita con el N° 102 en el Registro de Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre de Castilla y León

De forma más específica, por la población destino y la capacitación técnica, también es de utilidad reseñar otras cualificaciones pertenecientes a esta familia profesional:

| |
|--|
| Educación de habilidades de autonomía personal y social |
| Educación infantil. |
| Inserción laboral de personas con discapacidad |
| Mediación comunitaria |
| Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos |
| Mediación entre la persona sordociega y la comunidad |
| Docencia de la formación para el empleo |
| Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda |
| Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad |
| Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres |
| Docencia de formación vial |
| Información juvenil |

▶ + info en

•http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_CualCatalogo_SSC.html

CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS

El 22 de octubre de este año con la ORDEN EYE/867/2013, se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León y se establece el procedimiento de expedición e inscripción.

Pueden solicitar la expedición de Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones parciales acumulables quienes completen la totalidad de las unidades de competencia que correspondan a cada Certificado de Profesionalidad. Cada certificado de profesionalidad o unidad de competencia acreditada conformará un asiento registral.

Por todo ello y siguiendo los parámetros de la citada ley:

Toda persona con un título de Monitor/a de tiempo libre, Coordinador/a de tiempo libre o de Informador/a juvenil, expedido por la Consejería de Familia e Igualdad de Castilla y León, puede solicitar los certificados profesionales correspondiente a estos títulos.

Para solicitar el certificado profesional es necesario haber superado la formación (monitor/a, coordinador/a o informador/a) con anterioridad a la entrada en vigor de la orden (23/10/2014).

▶ + info en

•<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/24/pdf/BOCYL-D-24102013-1.pdf>

Presentación de solicitudes

